POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA

El alcalde municipal de Alcalá Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que existe la necesidad en este Municipio de Contratar la **"COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026".**

- Que existen la Disponibilidad Presupuestal No. 02-000001, por la suma **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/C ($73.073.927.00)** expedido el 03 de febrero de 2026, para la ejecución de **"COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026".**

- Que se han realizado los respectivos estudios previos indispensables como etapa previa del Proceso post contractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA

- Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP II – Portal Único de Contratación el día 10 de febrero de 2026, presentándose una Observación al Proyecto de Pliego de Condiciones, respondiéndose en el plazo indicado en el proyecto de pliegos.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Alcalá Valle del Cauca

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No 001-2023, mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un Contratista para la ejecución del Contrato cuyo Objeto es, **"COMPRAVENTA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CUYOS RAMOS ESTÁN RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE SELECCIONAR A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, DE SEGURO DE VIDA DEL SEÑOR ALCALDE, DE LA SEÑÓRA PERSONERA Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES, ASÍ MISMO DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO DE LOS FUCIONARIOS ENCARGADOS DEL LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS SOATS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL, DURANTE LA VIGENCIA DE 2026".**

ARTÍCULO SEGUNDO – MODALIDAD DE SELECCIÓN: Ordenar la Publicación del pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada en el SECOP - Portal Único de Contratación y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación en el SECOP - Portal Único de Contratación,

PARAGRAFO 1: el cronograma es el establecido en la plataforma virtual SECOP II

PARAGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co u obtenerlo de manera física cancelando en la Secretaría de Planeación Competitividad y Medio Ambiente del Municipio de Alcalá Valle, solamente el costo de las copias correspondientes.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA

ARTÍCULO TERCERO -. Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el Control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO -. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca, 17 FEB 2026

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde

Elaboró: Anyela Marcela Sepúlveda Cardona – Profesional Universitario
Reviso: Marco Antonio Villafañe Vidal – Asesor Externo
Aprobó: Javier Andres Herrera Hurtado – Alcalde Municipal